

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2020	
FEBRERO	
Poder Legislativo. Cámara de Diputados. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	Duodécima reunión ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. (Programa de actividades de la CVASF, correspondiente al segundo año de la LXIV Legislatura, X. Calendario de trabajo, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados el 14 de enero de 2020).
1° DE FEBRERO	
Poder Legislativo Federal.	El Congreso se reunirá a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias. (Artículos 65 de la CPEUM, 4, numeral 1 y 6, numeral 1 de la LOCGEUM).
15 DE FEBRERO	
Gobiernos de las Entidades Federativas	Publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados, de las participaciones federales que reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios o demarcaciones territoriales. (Artículo 6°, penúltimo párrafo de la LCF).
20 DE FEBRERO	
Poder Legislativo. Auditoría Superior de la Federación y Comisión de Vigilancia.	Entregar a la Cámara de Diputados, a través de la CVASF, los informes individuales de auditoría y el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, remitiendo copia al Comité Coordinador y al Comité de Participación Ciudadana, ambos del Sistema Nacional Anticorrupción. (Artículos 79, fracción II de la CPEUM; 33, 35 y 89, fracciones XVI y XVII de la LFRCF; 223, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como Programa de actividades de la CVASF, correspondiente al segundo año de la LXIV Legislatura, VII Actividades, numeral 5).



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Unidad de Evaluación y Control
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Memorandum

22 DE FEBRERO	
Poder Legislativo. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	Enviar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública el informe de resultado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018 a más tardar dos días posteriores a la recepción. (Programa de actividades de la CVASF, correspondiente al segundo año de la LXIV Legislatura, VII Actividades, numeral 6).
28 DE FEBRERO	
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Pública.	Emitir las disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo Regional y Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, el último día de febrero. (Artículo 10, fracciones I y II del PEF).
Poderes Legislativo, Judicial y entes autónomos.	Publicar en el DOF, el último día hábil de febrero, los lineamientos para la implementación de las medidas respecto de la de reducción del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales; así como el monto correspondiente a la meta de ahorro. (Artículo 14, penúltimo párrafo del PEF).
Poderes Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.	Publicar en el DOF, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos, así como la estructura ocupacional. (Artículo 22, primero y segundo párrafo del PEF).
Ejecutores del Gasto Federal.	Informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público antes del último día de febrero el monto y características de su deuda pública flotante o pasivo circulante al cierre del ejercicio fiscal anterior. (Artículo 53 de la LFPRH).



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Unidad de Evaluación y Control
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Memorandum

Consejo Nacional de Armonización Contable.	Presentar, a más tardar el último día hábil de febrero, el informe anual al Congreso de la Unión, en el que incluirá las recomendaciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos de la LGCG. (Artículo 9º, penúltimo párrafo, de la LGCG).
---	--

ABREVIATURAS:

CPEUM:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CVASF:	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
DOF:	Diario Oficial de la Federación.
LCF:	Ley de Coordinación Fiscal.
LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LFRCF:	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
LGCG:	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LOCGEUM:	Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.